

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
RADICACIÓN: 2009 - 0512
DEMANDANTE: BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: FABIO ANTONIO MORALES BARBOSA Y OTRA

Señor Juez, a su despacho los memoriales presentados en fecha 21 de abril de 2023 por el apoderado del señor FABIO MORALES BARBOSA solicitando el desarchivo del proceso referenciado y el oficio de levantamiento de medidas cautelares, dirigido al Banco SCOTIABANK COLPATRIA debido a que la obligación se extinguió por el pago total de la misma. Lo anterior para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, 8 de mayo de 2023

MYRIAN RUEDA MACÍAS
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Barranquilla diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra terminado por auto de fecha 8 de junio de 2012 y que el artículo 597 del Código General del Proceso permite el levantamiento de las medidas cautelares cuando el proceso haya terminado y autoriza a cualquier interesado para que pida que se repita el oficio de cancelación de medidas cautelares, éste despacho judicial ordenará que por secretaría se libre oficio de desembargo de las cuentas bancarias que posea la señora YUDY CECILIA CLAVIJO RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.726.568 en el Banco SCOTIABANK COLPATRIA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Ordenar que por secretaría se libre oficio de desembargo de las cuentas bancarias que posea la señora YUDY CECILIA CLAVIJO RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.726.568 en el Banco SCOTIABANK COLPATRIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ**

No se pudo utilizar el servicio de firma electrónica por problemas de la plataforma